

T INDIANA NA NATANTANA ATAMAN ATA

EXP 277064/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN MIGUEL) "

N.º124

Corrientes, 21 de Julio de 2025.

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN MIGUEL) ", Expte. N.º 277064/25 <u>RESULTA:</u>

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN MIGUEL presentada por la ALIANZA "ENCUENTRO POR CORRIENTES -ECO" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. MACIEL, CESAR RAMON DNI N.º17.230.931 para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. AVALOS, GRENI DNI N.º13.319.901 para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los

Sres.:1) VILLORDO, NESTOR RAMON DNI N.º28.590.399. 2) RIOS, BREISA CELESTE DNI N.º45.940.124. 3) AQUINO, JULIO DNI N.º23.000.502. 4) PORTILLO, JUANA FRANCISCA DNI N.º32.388.503. 5) CERDAN, CRISTIAN ARNALDO DNI N°32.388.545 para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.:1) AMARILLA, ILIANA CATHERINE DNI N.º46.459.356 2) LOPEZ, FREDY NESTOR DNI N.º20.603.829. 3) CALVO, DORA DNI N.º27.219.833.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276699/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN MIGUEL)"

N.º 353

Corrientes, 23 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN MIGUEL)", Expte. N° 276699/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN MIGUEL presentada por la ALIANZA "LA LIBERTAD AVANZA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. AGUILAR, YANINA ESTER DNI N.º 32.388.651; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. CACERES, SERGIO MANUEL, DNI N.º 41.016.490; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) DE POMPERT, CARLOS RAUL DNI N.º 32.388.583; 2) IBARRA,

SABRINA MARICEL, DNI N.º 38.713.175; 3) NAVARRO, OSCAR ORLANDO, DNI N.º 31.168.340; 4) RAMIREZ, FLORENCIA DAIANA DNI N.º 40.261.371; 5) MIÑO, SAUL EMANUEL, DNI N.º 42.004.358; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) MBARUQUE, MARTINA GRACIELA DNI N.º 24.377.316; 2) MEINERI, GUSTAVO GASTON, DNI N.º 28.779.704; 3) FERNANDEZ, NADIA BARBARA LORENA, DNI N.º 32.971.132.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276882/25

"LIMPIAR CORRIENTES-SAN MIGUEL S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN MIGUEL)"

N°120

Corrientes, 21 de Julio de 2025.

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LIMPIAR CORRIENTES-SAN MIGUEL S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN MIGUEL)", Expte. N.º 276882/25 <u>RESULTA:</u>

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN MIGUEL presentada por la ALIANZA "LIMPIAR CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. CACERES, ELADIO "ELADIO NEGRO CACERES" DNI N.º 24.125.500 para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. MBARUQUE, ERIKA MARIEL DNI N.º29.913.060 para la categoría de

CONCEJALES TITULARES a los Sres.:1) ARANDA, LUIS DNI N.º14.816.990. 2) PARED, GUADALUPE JUANA MARIA DNI N.º38.312.225. 3) ROBLEDO, ANGEL DE LA CRUZ DNI N.º34.272.959. 4) OZUNA, MARIA CRISTINA DNI N.º31.168.356. 5) PEREZ, JOSE ALBERTO DNI Nº16.953.577 para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.:1) GOMEZ MBARUQUE, MARIA MARTHA DNI N.º12.687.825 2) PENAYO, GUSTAVO DANIEL DNI N.º36.888.842. 3) LUNA, ROXANA ESTER DNI N.º30.568.466 para la categoria de JUEZ DE FALTAS: al Sr. SOTELO, AMILCAR MARCELO DNI N.º29.913.171.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276690/25

"SAN MIGUEL MERECE MAS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN MIGUEL) "

N°444

Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "SAN MIGUEL MERECE MAS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN MIGUEL)", Expte. N° 276690/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE, CONCEJALES Y JUEZ DE FALTAS del Municipio de SAN MIGUEL presentada por la ALIANZA "SAN MIGUEL MERECE MAS" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. SANCHEZ, LISANDRO MAXIMILIANO, DNI N.º 24.811.832; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. MARTINEZ, PABLO DE JESUS DNI N.º 43.205.569; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) CUEVAS, CRISTIAN

DARIO, DNI N.º 36.888.859; 2) ROJAS, ROGELIA LIDIA DNI N.º 11.792.325; 3) ESCOBAR, CESAR DAVID DNI N.º 37.471.247; 4) ALCARAZ, MARIA ANTONIA DNI N.º 16.543.229; 5) PEREZ, ROBERTO ANTONIO DNI N.º 24.580.482 para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) LENCINA, MARIA ANTONIA DNI N.º 29.913.136 y para la categooria de JUEZ DE FALTAS al Sr. SANCHEZ, LISANDRO MAXIMILIANO, DNI N.º 24.811.832.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral
Juzgado Civil y Comercial N.º 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 276630/25

"UNIDOS POR EL PUEBLO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN MIGUEL) "

N.º 224

Corrientes, 22 de Julio de 2025,-

VISTO: Estos autos caratulados: "UNIDOS POR EL PUEBLO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN MIGUEL)", Expte. N° 276630/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN MIGUEL presentada por la ALIANZA "UNIDOS POR EL PUEBLO" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. ESQUIVEL, BRAULIO MANUEL "EL PROFE MANU" M.I. N°27.583.306; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr.

KANAZAWA, TOMOE CLAUDIO M.I. N° 36.194.250; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) BARREIRO, JOSE ALBERTO "PELUSA" M.I. N°14.514.348; 2) LOPEZ TOSOLINI, ERCILIA M.I. N° 34.272.920; 3)MIÑO, SERGIO VICTOR M.I N.º 32.971.037; 4) CABRERA, MILENA DENISE M.I N.º 44.205.423; 5) RAMIREZ, JORGE ARIEL "GOLCHI" M.I. N.º 26.680.902; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) GARCIA, VANESA MARIA M.I. N° 28.478.182; 2) NUÑEZ DEJESUS, AXEL MARCELO M.I. N° 25.850.702; 3) FLORES, JESICA ITATI .M.I. N.º 30.929.137 y para la categoría de JUEZ DE FALTAS al Sr. SALGUERO, JOSE ABRAHAN M.I. N.º 29.913.152.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral
Juzgado Civil y Comercial N.º 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 277076/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN MIGUEL)"

N°247

Corrientes, 22 de Julio de 2025.

VISTO: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN MIGUEL)", Expte. N.º 277076/25.
RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE, CONCEJALES y JUEZ DE FALTAS del Municipio de SAN MIGUEL presentada por la ALIANZA "VAMOS CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. VEGA, PEDRO HERNAN DNI N.º31.788.006 para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. GOMEZ JAIME, JONAS AMIR DNI N.º40.590.737 para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.:1) GONZALEZ, LAURA PATRICIA DNI N.º22.779.731; 2)

CERDAN, MARIO DOMINGO DNI N.º22.204.962; 3) GONZALEZ, CLARISA VIVIANA DNI N.º39.635.326; 4) ESQUIVEL AGUILAR, CARLOS GABRIEL DNI N.º 28.203.980; 5) MARTINA, KARINA ERIKA DNI N.º 25.850.686; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.:1) LOPEZ, FAUSTINO AMBROSIO DNI N.º31.788.166; 2) JAIME, MARIA OFELIA DNI N.º22.727.704; 3) OBREGON CARDOZO, MIGUEL ANGEL DNI N.º 38.713.122; y para la categoría de JUEZ DE FALTAS a la Sra. IBARRA, NOELIA AMALIA DNI N.º 34.856.080.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 277566/25

"PARTIDO CIUDADANOS A GOBERNAR S/ PRESENTACION DE DE LISTAS DE CANDIDATOS A OFICIALIZAR - INTENDENTE - VICEINTENDENTE - CONCEJALES (SAN MIGUEL) "

N°119

Corrientes, 21 de Julio de 2025.

VISTO: Estos autos caratulados: "PARTIDO CIUDADANOS A GOBERNAR S/PRESENTACION DE DE LISTAS DE CANDIDATOS A OFICIALIZAR - INTENDENTE - VICEINTENDENTE - CONCEJALES (SAN MIGUEL)", Expte. N° 277566/25

RESULTA:

Se presenta la apoderada del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN MIGUEL presentada por el PARTIDO CIUDADANOS A GOBERNAR para las elecciones del 31/08/2025 para

la categoría de INTENDENTE al Sr. ROMERO, PAULINO ANGEL DNI N.º 21.928.873 para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. PAEZ, NICOLAS ARIEL DNI N°23.604.375 para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) SOTELO, VICTOR SANTIAGO DNI N°37.471.462. 2) CACERES, RAMONA DNI N.º14.986.963. 3) IBARRA, CLAUDIO CESAR DNI N°23.860.062 para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) CACERES, MARIANA DNI N°28.203.992, 2) SOTELO, RODRIGO DANIEL DNI N.º41.930.248. 3) HOFSETZ, SUSANA MABEL DNI N°25.760.289.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 277703/25

"PARTIDO ELI - ENCUENTRO LIBERAL S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SAN MIGUEL) "

N°267

Corrientes, 22 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO ELI - ENCUENTRO LIBERAL S/PRESENTACION DE CANDIDATURA (SAN MIGUEL)", Expte. N° 277703/25.

<u>RESULTA:</u>

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN MIGUEL presentada por el "PARTIDO ELI – ENCUENTRO LIBERAL" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. FRANCO, NOEMI AIDA "ÑATA" DNI N.º 16.361.388; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. ITURRI, OSCAR MERCEDES "CACHITO" DNI Nº 18.332.371; para la categoría de CONCEJALES

TITULARES a los Sres.: 1) SANDIYÚ, MARIA JOSE DNI N° 22.204.862, 2) PIMIENTA, ROBERTO CARLOS DNI N° 34.856.047, 3) COCERES, NOELIA DNI N.° 36.888.791, 4) RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO DNI N° 21.776.176, 5) RUIZ DIAZ, MARIA GERONIMA DNI N.° 31.168.303; y para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) GALLEGO, FRANCISCO JAVIER DNI N° 45.942.330, 2) ZALAZAR, SILVIA NOEMI DNI N° 24.377.392, 3) PARED, CRISTIAN RAMON DNI N.° 32.971.151.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 277704/25

"PARTIDO NUEVO PAIS S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SAN MIGUEL) "

N.º 483

Corrientes, 28 de Julio de 2025.

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO NUEVO PAIS S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SAN MIGUEL)", Expte. N° 277704/25.
RESULTA:

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de SAN MIGUEL presentada por el PARTIDO "NUEVO PAIS" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) SAUX, FELIPA ARGENTINA DNI N° 20.274.643, 2) SENA, JOSE ANTONIO "CHECHO" DNI N° 22.204.953, 3) GAUNA, ARACELI MACARENA DNI N.º 38.713.150, 4) JARA, MARIO ARGENTINO DNI N° 30.568.387, 5) LOVERA SAUX, MILENA ANAHI DNI N.º37.471.385; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los

Sres.: 1) GOMEZ, EDGAR NICOLAS DNI N° 41.612.251.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 277711/25

"PARTIDO CIUDADANOS COMPROMETIDOS (CI.CO) S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SAN MIGUEL) "

N°268

Corrientes, 22 de Julio de 2025.

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO CIUDADANOS COMPROMETIDOS (CI.CO) S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SAN MIGUEL)", Expte. N°277711/25.

RESULTA:

Se presenta la apoderada del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN MIGUEL presentada por el partido "CIUDADANOS COMPROMETIDOS" (CI.CO) para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. OLIVA, NESTOR ABEL DNI N.º 16.631.028; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. SANCHEZ,

FERNANDO DANIEL DNI N° 26.927.393; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) FERNANDEZ, VICTOR DANIEL DNI N° 32.388.688, 2) SANDIYU, GLORIA DE LA CRUZ DNI N° 24.580.438, 3) VEGA, OSVALDO EDGAR DNI N.º 30.568.329, 4) ARRIOLA, MARIA LUJAN DNI N.º 21.776.197, 5) MAIDANA, RAMON JULIAN DNI N.º 29.122.906; y para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) ORTIZ, SILVINA ELIZABETH DNI N° 29.551.915; 2) NOGUERA, JUAN MANUEL DNI N.º 12.687.961.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

